U

n tercer criterio para evaluar las propuestas en materia de la ley que regula la contaduría en Colombia, la revisoría fiscal y la educación contable tiene que ver con la profesión contable, la cual concebimos aquí como el colectivo conformado por todos los que tienen dicha profesión.

Desde hace unos años hemos venido planteando que la legislación necesita reconocer más y mejores derechos en favor de los contadores y que el Estado debe protegerlos cuando ellos produzcan informes que pongan en peligro su estabilidad laboral, socioeconómica, o física, entendiéndose que el escudo debe amparar a toda la familia cercana del profesional.

De manera deliberada ninguna autoridad se destaca por la protección de los contadores. En cambio, se alaban a sí mismos por los castigos que les imponen.

No se trata de conferir a los contadores un estado superior al de los demás congéneres. Se trata de que el Estado debe cuidar a quienes pide realizar tareas que entrañan peligro.

En el plano ideal los preparadores de información se esfuerzan por difundir todo lo que se requiera, de una forma precisa, comprensible y verdadera. De esta manera los contadores refuerzan la credibilidad de aquellos, en lugar de estar en el brete de impedir malas conductas. Sin embargo, en la realidad hay muchos inclinados a mentir. A los contadores no les queda más camino que llamarles la atención y, en caso de insistencia, delatar sus intenciones. Entonces los empresarios se convierten en sus enemigos. Por ello la frialdad, la apatía, del Estado es inadmisible. Hay que analizar a fondo por qué los preparadores se inclinan por mentir. Y hay que dirigir todos los esfuerzos a reducir efectivamente este comportamiento. Todos los que pretendan actuar como administradores deberían acreditar estudios aprobados de ética, responsabilidad social y legislación aplicable a los negocios, incluyendo las bases del derecho contable. Pueden homologarse estudios universitarios y pueden admitirse cursos impartidos en desarrollo de la estrategia de educación continua. También es necesario que ante información falsa el Estado se esfuerce en investigar la conducta de todos los preparadores, llegando hasta los controlantes, incluyendo todos los asesores, de manera que se sienta la presencia estatal y en su caso el castigo. En este orden de ideas es fundamental que todas las entidades encargadas de la inspección y vigilancia hagan planes y efectivamente visiten a sus fiscalizados. No pueden seguir recostados en los revisores fiscales, que son la parte más débil de la situación. El poder está en manos del Estado y este debe usarlo. Los contadores que violan los principios éticos son enemigos de la profesión. Esta debería ser fuerte con ellos. Nos consta que antes bien muchos colegas son benévolos. No está bien caerle al caído, pero si es necesario que la profesión mantenga una posición clara, firme, sin excepciones, de manera que todos sus integrantes y el público en general sepa y compruebe a qué atenerse.

*Hernando Bermúdez Gómez*